

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 27 de abril de 2017, ha acordado distribuir un Dividendo Complementario de los resultados del ejercicio 2016, por importe de 0,3119 euros por acción, aplicándose en el momento de la liquidación de este dividendo las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

El pago del dividendo se hará efectivo el próximo 10 de mayo de 2017.

El último día de negociación de la acción con derecho al cobro de dicho dividendo será el 5 de mayo de 2017, cotizando ya *ex derecho* el 8 de mayo de 2017.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

La Sociedad comunicará también el pago de este Dividendo Complementario mediante la publicación de un anuncio en prensa.

Sant Cugat del Vallès, a 27 de abril de 2017.

Francisco José Arregui Laborda  
Director General – Secretario del Consejo de Administración